

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas** del día **20 del mes de febrero del año 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL032/2025** con Concurrencia del Comité para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSITO IP INTERNACIONAL PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el Ing. Diego Armando Zapien Hernandez, representante de la Unidad Centralizada de Compras. Una vez presentados; se procede a tomar la asistencia de los siguientes interesados: -----

| | Participante / Empresa | Representante |
|---|---|--------------------------------|
| 1 | WCD SA DE CV | JOUSSED VLADIMIR HUERTA FLORES |
| 2 | OPERBES SA DE CV | JOSE LUIS HERNANDEZ PARTIDA |
| 3 | TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SAPI DE CV | FERNANDO ROBLEDO VALDIVIA |
| 4 | UNINET SA DE CV | GABRIEL ARANDA GONZALEZ |

Una vez tomada asistencia, se procede a dar lectura a las precisiones administrativas y posteriormente se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Planeación Tecnológica: -----

Inicio de precisiones administrativas.

1. Dice:

4.5.1 Firma de contrato. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Debe decir:

4.5.1 Firma de contrato. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet ubicado en calle Independencia #55, Torre A, piso 5, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44100, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

2. Dice:

8.1.1 Fianza expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.

8.1.2 Cheque certificado o de caja emitido en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.

8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

Debe decir:

8.1.1 Fianza expedida por afianzadora nacional en favor de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet.

8.1.2 Cheque certificado o de caja emitido en favor de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet.

8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección Administrativa de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Independencia #55, Torre A, piso 5, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44100.

3. **Dice:**

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.

(...)

e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

Debe decir:

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet:

9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, cuyo domicilio es en la Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, y su R.F.C. es ACA231102278, validada por el área requirente.

(...)

e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, con domicilio en la Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, y su R.F.C. es ACA231102278, validada por el área requirente.

4. **Dice:**

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.

e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.



Debe decir:

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, con domicilio en la Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, y su R.F.C. es ACA231102278, validada por la Entidad Requiriente.

e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, con domicilio en la Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, y su R.F.C. es ACA231102278, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet ubicada en la Calle. Independencia No. 55, Torre A, Piso 5, Colonia Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

5. Dice:

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

Debe decir:

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET CON DOMICILIO EN AVENIDA PROLONGACIÓN ALCALDE #1351, COLONIA MIRAFLORES, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44270., A EFECTO DE:

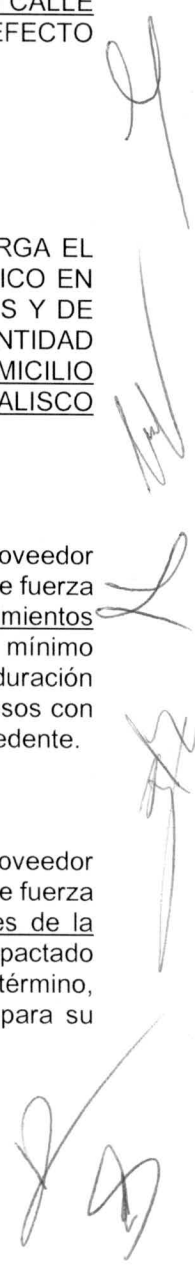
6. Dice:

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

Debe decir:

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Operaciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

7. Se elimina el inciso g) del numeral 9.1.2 Documentos para pago parcial o total.



8. Los servicios a ofertar deberán ser principal, 100 Gbps y secundario 50Gbps.

Fin de precisiones administrativas.

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

UNINET S.A. DE C.V.

Preguntas

1. Pag. 22, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Enlace Principal, incisos 3 sub-inciso g. DICE: **“Pérdida de paquetes menor a 1% y latencia menor a 50 milisegundos”**.
PREGUNTA: ¿Es correcto asumir que estos valores a los que se refiere la Convocante son dentro del Backbone del Licitante?
R.-LOS VALORES HACEN REFERENCIA A LA CONECTIVIDAD INCLUYENDO EL BACKBONE DEL PROVEEDOR LOCAL Y EL PROVEEDOR INTERNACIONAL.
2. Pag. 23, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Enlace Principal, incisos 4, 5 y 6. DICE: **“El servicio del proveedor internacional...”**.
PREGUNTA: Considerando que la licitación es de carácter local y que difícilmente un proveedor internacional compruebe su domicilio fiscal en la ciudad de Guadalajara, ¿es correcto entender que la Convocante requiere un proveedor nacional que cumpla con las características señaladas en los incisos 4, 5 y 6.
R.-ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, APEGUESE A LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.
3. Pag. 23, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Enlace Principal, inciso 4. DICE: **“El servicio del proveedor internacional deberá de contar con al menos 150 conexiones a otras redes en internet por IPv4 y 70 conexiones en IPv6 (peers de BGP)”**.
PREGUNTA: Para dar por cumplido este punto, se le solicita a la Convocante dé por aceptado el entregar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por nuestro representante legal, en donde se afirme que se cumple con lo solicitado en este punto, además de entregar como parte del Anexo Técnico la captura de nuestros enrutadores frontera en donde se muestren las sesiones de BGP que se tienen establecidas con otras redes para IPv4 e IPv6.
R.-APEGUESE A BASES.
4. Pag. 23, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Enlace Principal, inciso 6. DICE: **“El servicio del proveedor internacional deberá de tener conexión con al menos 20 hiperescaladores (hyperscalers) a nivel mundial”**.
PREGUNTA: Se solicita a la Convocante nos enliste los 20 hiperescaladores a los que requiere tener conexión.
R.-APEGUESE A BASES.
5. Pag. 23, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Enlace Principal, inciso 6. DICE: **“El servicio del proveedor internacional deberá de tener conexión con al menos 20 hiperescaladores (hyperscalers) a nivel mundial”**.
PREGUNTA: La presente licitación refiere a servicios de Internet y por ende, con un carrier con infraestructura robusta, permitiría a la Convocante tener acceso a cualquier hiperescalador (hyperscaler) a nivel mundial. Dado lo anterior, ¿es correcto entender que no aplica la solicitud de conectarse con al menos a 20 hiperescaladores?
R.-APEGUESE A BASES.
6. Pag. 23, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Enlace secundario, inciso 3 sub-inciso g. DICE: **“Pérdida de paquetes menor a 1% y latencia menor a 50 milisegundos”**.
PREGUNTA: ¿Es correcto asumir que estos valores a los que se refiere la Convocante son dentro del Backbone del Licitante?
R.-LOS VALORES HACEN REFERENCIA A LA CONECTIVIDAD INCLUYENDO EL BACKBONE DEL PROVEEDOR LOCAL Y EL PROVEEDOR INTERNACIONAL.
7. Pag. 23, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Enlace Principal, incisos 4, 5, 6 y 7. DICE: **“El servicio del proveedor internacional...”**.
PREGUNTA: Considerando que la licitación es de carácter local y que difícilmente un proveedor internacional compruebe su domicilio fiscal en la ciudad de Guadalajara, ¿es correcto entender que la



Convocante requiere un proveedor nacional que cumpla con las características señaladas en los incisos 4, 5 y 6.

R.-ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, APEGUESE A LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

8. Pag. 23, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Enlace secundario, inciso 4. DICE: **“El servicio del proveedor internacional deber contar con al menos 5000 conexiones a otras redes en Internet por IPv4 y 2000 conexiones en IPv6 (peers de BGP)”**.

PREGUNTA: Para dar por cumplido este punto de Bases, se le solicita a la Convocante dé por aceptado el entregar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por nuestro representante legal, en donde se afirme que se cumple con lo solicitado en este punto, además de entregar como parte del Anexo Técnico la captura de nuestros enrutadores frontera en donde se muestren las sesiones de BGP que se tienen establecidas con otras redes para IPv4 e IPv6.

R.-APEGUESE A BASES.

9. Pag. 23, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Enlace secundario, inciso 7. DICE: **“El servicio del proveedor internacional deberá de tener conexión con al menos 20 hiperescaladores (hyperscalers) a nivel mundial”**.

PREGUNTA: Se solicita a la Convocante nos enliste los 20 hiperescaladores a los que requiere tener conexión.

R.-APEGUESE A BASES.

10. Pag. 23, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Enlace secundario, inciso 7. DICE: **“El servicio del proveedor internacional deberá de tener conexión con al menos 20 hiperescaladores (hyperscalers) a nivel mundial”**.

PREGUNTA: La presente licitación refiere a servicios de Internet y por ende, con un carrier con infraestructura robusta, permitiría a la Convocante tener acceso a cualquier hiperescalador (hyperscaler) a nivel mundial. Dado lo anterior, ¿es correcto entender que no aplica la solicitud de conectarse con al menos a 20 hiperescaladores?

R.-APEGUESE A BASES.

11. Pag. 23, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Implementación, inciso 1. DICE: **“Construcción, instalación y puesta en marcha de los enlaces de fibra óptica con capacidad de al menos 100 Gbps cada uno. Se deberá entregar un enlace de fibra óptica por cada servicio, más un enlace para cada redundancia, siendo un total de 04 (cuatro) enlaces. La entrega de los servicios deberá realizarse en el siguiente sitio...”**

PREGUNTA: ¿Es correcto entender que los enlaces que serán ubicados en el domicilio estipulado cuenta con dos acometidas independientes y con las canalizaciones requeridas para los servicios objeto de la presente licitación?

R.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

12. Pag. 23, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Implementación, inciso 1. DICE: **“Construcción, instalación y puesta en marcha de los enlaces de fibra óptica con capacidad de al menos 100 Gbps cada uno. Se deberá entregar un enlace de fibra óptica por cada servicio, más un enlace para cada redundancia, siendo un total de 04 (cuatro) enlaces. la entrega de los servicios deberá realizarse en el siguiente sitio...”**

PREGUNTA: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿es correcto entender que la construcción de las acometidas y canalizaciones para los diferentes servicios requeridos estarán a cargo de la Convocante?

R.-NO APLICA

13. Pag. 24, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Implementación, inciso 3. DICE: **“El servicio deberá ser entregado en el router Cisco Catalyst 8500-12X4QC existente. Para lo anterior se deberá considerar cualquier componente físico y/o lógico necesario para el funcionamiento, del servicio tales como: QSFP's con capacidad de 100 Gbps compatibles con el router mencionado, Jumpers de fibra.**

PREGUNTA: Se solicita a la Convocante informar de cuántos metros será necesario considerar los jumpers de fibra para la conexión desde el demarcador del licitante hasta el equipo CPE de la convocante.

R.-CONSIDERE UNA DISTANCIA NO MAYOR A 30 METROS.

14. Pag. 24, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Implementación, inciso 3. DICE: **“El servicio deberá ser entregado en el router Cisco Catalyst 8500-12X4QC existente. Para lo anterior se deberá considerar cualquier componente físico y/o lógico necesario para el funcionamiento, del servicio tales como: QSFP's con capacidad de 100 Gbps compatibles con el router mencionado, Jumpers de fibra.**

PREGUNTA: Se solicita a la Convocante confirmar que los jumpers requeridos para los 4 servicios



solicitados de 100 Gbps y 50 Gbps respectivamente, estos jumpers deben ser Multimodo LC-LC duplex. Favor de pronunciarse.

R.-LA REDACCIÓN DEL REQUERIMIENTO ESPECIFICA QUE EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS QSFP'S PARA LA CONEXIÓN, LA DEFINICIÓN DEL TIPO DE JUMPER DEPENDERÁ DEL DISEÑO DEL MISMO LICITANTE.

15. Pag. 24, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Implementación, inciso 3. DICE: **"El servicio deberá ser entregado en el router Cisco Catalyst 8500-12X4QC existente. Para lo anterior se deberá considerar cualquier componente físico y/o lógico necesario para el funcionamiento, del servicio tales como: QSFP's con capacidad de 100 Gbps compatibles con el router mencionado, Jumpers de fibra.**

PREGUNTA: Se solicita a la convocante confirmar que los Gbics y/o QSFP necesarios para los servicios solicitados, son los que tienen el número de parte: QSFP-100G-SR4-S. Favor de pronunciarse.

R.-EL MODELO DEL QSFP DEPENDE DEL DISEÑO DEL LICITANTE, NO ES RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE DEFINIR LOS MODELOS DE SU PROPUESTA.

16. Pag. 24, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Implementación, inciso 3. DICE: **"El servicio deberá ser entregado en el router Cisco Catalyst 8500-12X4QC existente. Para lo anterior se deberá considerar cualquier componente físico y/o lógico necesario para el funcionamiento, del servicio tales como: QSFP's con capacidad de 100 Gbps compatibles con el router mencionado, Jumpers de fibra.**

PREGUNTA: ¿Es correcto entender que el equipo Cisco 8500-12X4QC existente se encuentra en esquema de alta disponibilidad a fin de recibir los enlaces solicitados?

R.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

17. Pag. 24, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Implementación, inciso 3. DICE: **"El servicio deberá ser entregado en el router Cisco Catalyst 8500-12X4QC existente. Para lo anterior se deberá considerar cualquier componente físico y/o lógico necesario para el funcionamiento, del servicio tales como: QSFP's con capacidad de 100 Gbps compatibles con el router mencionado, Jumpers de fibra.**

PREGUNTA: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, favor de indicar cómo sería la distribución de los 4 enlaces en cada uno de los equipos.

R.-EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA MISMA QUE SERÁ VALIDADA POR EL PERSONAL DE LA ACAI.

18. Pag. 24, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Soporte Técnico y Mantenimiento, bullet 4. DICE: **"El proveedor deberá contar con una plataforma de monitoreo de los servicios, así como estadísticos de consumo y tránsito, deberá asignar un usuario para acceso a dicha herramienta".**

PREGUNTA: ¿Es correcto entender que para poder entregar las estadísticas de consumo y tránsito solicitadas, y de acuerdo a las mejores prácticas, la Convocante permitirá al licitante el acceso a su equipo(s) a través de una comunidad SNMP a nivel de solo lectura?

R.-EL LICITANTE DEBERÁ MONITOREAR LOS CONSUMOS DESDE SU EQUIPO DEMARCADOR.

19. Pag. 24, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Soporte Técnico y Mantenimiento, bullet 4. DICE: **"El proveedor deberá contar con una plataforma de monitoreo de los servicios, así como estadísticos de consumo y tránsito, deberá asignar un usuario para acceso a dicha herramienta".**

PREGUNTA: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿es correcto entender que este punto se omite? dado que no será viable para el licitante entregar las estadísticas de consumo y tránsito.

¿Es correcta nuestra apreciación?

R.-NO SE ACEPTA.

20. Pag. 25, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Soporte Técnico y Mantenimiento, bullet 4. DICE: **"El soporte deberá de brindarse de manera presencial".**

PREGUNTA: ¿Es correcto entender que el soporte presencial será siempre y cuando exista una falla en el medio de transporte y demarcador del servicio y por tanto sea requerido el soporte de personal en sitio, toda vez que el equipo de enrutamiento es propiedad de la Convocante?

R.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

21. Pag. 24, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Implementación, inciso 3. DICE: **"El servicio deberá ser entregado en el router Cisco Catalyst 8500-12X4QC existente. Para lo anterior se deberá considerar cualquier componente físico y/o lógico necesario para el funcionamiento, del servicio tales como: QSFP's con capacidad de 100 Gbps compatibles con el router mencionado, Jumpers de fibra.**

PREGUNTA: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, favor de indicar cómo sería la distribución de los 4 enlaces en cada uno de los equipos.

Los enlaces de 100 Gb: ¿uno es respaldo del otro?
Lo mismo ocurre para los de 50 Gbps, ¿uno es respaldo del otro?
Favor de pronunciarse.
R.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

22. Pag. 24, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Implementación, inciso 3. DICE: "El servicio deberá ser entregado en el router Cisco Catalyst 8500-12X4QC existente. Para lo anterior se deberá considerar cualquier componente físico y/o lógico necesario para el funcionamiento, del servicio tales como: QSFP's con capacidad de 100 Gbps compatibles con el router mencionado, Jumpers de fibra.
PREGUNTA: Se solicita a la convocante confirmar que la conexión y/o distribución de los servicios principales y secundarios hacia el o los equipos del cliente deben ser:
Un servicio principal de 100 Mbps y un servicio secundario de 50 Mbps en un equipo de la convocante y de igual manera el otro servicio principal de 100 Mbps y el otro servicio secundario de 50 Mbps en un segundo equipo de la convocante.
Los dos servicios principales de 100 Mbps conectados a un equipo del cliente y los dos servicios secundarios de 50 Mbps a otro equipo del cliente.
Favor de pronunciarse.
R.-EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA MISMA QUE SERÁ VALIDADA POR EL PERSONAL DE LA ACAI.
23. Pag. 24, Numeral 5. Requerimiento, Características del servicio, Implementación, inciso 3. DICE: "El servicio deberá ser entregado en el router Cisco Catalyst 8500-12X4QC existente. Para lo anterior se deberá considerar cualquier componente físico y/o lógico necesario para el funcionamiento, del servicio tales como: QSFP's con capacidad de 100 Gbps compatibles con el router mencionado, Jumpers de fibra.
PREGUNTA: Se solicita a la convocante confirmar que los servicios secundarios de 50 Mbps son servicios de respaldo para los servicios de 100 Mbps. Favor de pronunciarse
R.-APEGUESE A BASES
24. Pag. 22, Numeral 5. Requerimiento, Características generales del servicio, inciso 8. DICE: "El proveedor deberá entregar un pool /29 de dirección ip homologadas por cada enlace".
PREGUNTA: Se solicita a la Convocante confirmar que el pool de direcciones IP homologadas /29, son solo para los servicios principales de 100 Gbps, y que solo se requieren 6 direcciones IPs utilizables por cada servicio principal de 100 Mbps. Favor de pronunciarse.
R.-APEGUESE A BASES
25. Pag. 22, Numeral 5. Requerimiento, Características generales del servicio, inciso 8. DICE: "El proveedor deberá entregar un pool /29 de dirección ip homologadas por cada enlace".
PREGUNTA: Si la respuesta anterior es afirmativa, se solicita a la convocante confirmar que el pool de direcciones IP homologadas /29, debe continuar activo cuando el servicio principal este down, y en el servicio secundario deben continuar activas las direcciones IPs hasta que el servicio principal se active nuevamente.
R.-EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA MISMA QUE SERÁ VALIDADA POR EL PERSONAL DE LA ACAI.
26. Pág. 22, Numeral 5. Requerimiento. Características Generales del Servicio. Implementación. DICE: "**Servicio del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025**"
PREGUNTA: Se solicita amablemente a la convocante permita la ampliación de los tiempos de entrega de los servicios enunciados, derivado de la labor de implementación de los enlaces con su redundancia, para garantizar el servicio puesta en marcha ¿Se acepta nuestra propuesta?
R.-NO SE ACEPTA.
27. 5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición, inciso f) firma. **PREGUNTA:** Se solicita a la Convocante permita para acreditar lo solicitado en el presente inciso f) que, para el caso de que un documento y/o carta y/o anexo y/o la propuesta técnica o económica, cuente con más de una hoja, el apoderado y/o representante legal del licitante pueda rubricar las primeras hojas y firme de manera autógrafa solo la hoja final o apartado específico de firma de dicho escrito, carta, documento y/o propuesta presentada.
R.- NO SE ACEPTA.
28. 5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición, inciso h) folio. **PREGUNTA:** Se solicita a la Convocante confirme que no será causal de desechamiento de la propuesta en caso de la misma no se presente foliada.
R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
29. 5.4.6 Anexos obligatorios para participar inciso g) Anexo 8 – Declaración de Estratificación. **PREGUNTA:** Se solicita a la Convocante que, en caso de que el licitante no se encuentre en la estratificación de Micro,

Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), podrá presentar el escrito o Anexo No. 8 con la manifestación de NO APLICA, o bien, manifestar que se trata de una empresa GRANDE.

R.- PODRÁ PRESENTAR EL ANEXO NO. 8 CON LA MANIFESTACIÓN DE QUE SE TRATA DE UNA EMPRESA "GRANDE".

30. Ad Cautelam". se hace notar a la Convocante que el presente procedimiento NO se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y que los responsables de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), son los Operadores de Telecomunicaciones, NO así las convocantes, quienes en ocasiones dan por ciertas las aseveraciones "sesgadas y a modo" que incluso bajo amenaza, esgrimen Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial con el objeto de confundir e incluso intimidar a las solicitantes en los procesos de contratación gubernamental, para que exijan a mi representada requisitos adicionales a los establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;; inclusive dichas sociedades, en su argumentación falaz, reconocen expresamente que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones.

En ese mismo sentido, es oportuno informarle también, que Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial tienen como práctica común solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente:

1.- El Licitante Operbes busca confundir e intimidar a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en el Reglamento de referencia, al solicitar que se le requiera únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, con legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expone a continuación.

- Mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.
- En el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (en adelante EL ACUERDO). EL ACUERDO NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP es decir, dichas empresas filiales quedan excluida de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.
- El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; (y así reconocido por Operbes, S.A. de C.V.); es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.
- El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.
- Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx

2. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en la citada Ley, impidiendo así que el Estado obtenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, establecidas en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

R.- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63, FRACCION III DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, QUE A LA LETRA DICE:

III.-.....Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINA 6 QUE INDICA LO SIGUIENTE:

Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases.

DE LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE LA PREGUNTA NO ES PERTINENTE Y LA CONVOCANTE NO ESTÁ OBLIGADA A RESPONDER, EN VIRTUD QUE NO TIENE RELACIÓN DIRECTAMENTE CON LA ACLARACIÓN Y/O DUDA ALGUNA, RESPECTO DEL ALCANCE DE LA BASES QUE SIRVAN PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA, EN CONSECUENCIA SE SOLICITA AL LICITANTE APEGARSE A LAS BASES.

WCD, S.A. DE C.V.

Preguntas

31. 1. De acuerdo a la página 10 de 43 de las bases, numeral 5.4.3. en la que refiere que los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán de cumplir con ciertos requisitos de forma, entre ellos, que sean impresos en hoja membretada, para el caso de los documentos considerados como "Públicos", tales como constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento de obligaciones, así como la identificación del representante legal ¿deberán ser impresos en una hoja membretada?
R.- LOS DOCUMENTOS PUBLICOS DEL NUMERAL 5.4.2; NO SERA NECESARIO QUE SEAN IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA.
32. 2. De acuerdo a la página 15 de 43 de las bases, numeral 8.2. del Anticipo, subnumeral 8.2.2. refiere lo siguiente: "El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato, siempre que se haya constituido la garantía correspondiente y se hayan cumplido los requisitos administrativos y legales aplicables", se recomienda a la convocante aclarar este punto, en virtud de que se expresa inconcluso dicho párrafo, así como no especifico los requisitos administrativos y legales aplicables ¿acepta la convocante dicha recomendación?
R.- SE PODRÁ OTORGAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN UN ANTICIPO DE HASTA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO ASÍ LO SEÑALE EN SU PROPUESTA Y PREVIA EXHIBICIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL MONTO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY.
33. 4. De acuerdo a página 15 de 43 de las bases, numeral 9. del Pago al Licitante adjudicado, subnumeral 9.1, y subnumeral 9.1.1., en el que refiere que el original y copia del comprobante fiscal respectivo deberá ser expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública... ¿no tendría que ser expedido a favor de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet?
R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS COMPROBANTES FISCALES DEBERÁN SER GENERADOS EN FAVOR DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET.
34. 5. Dentro del anexo 1, página 22 de 43, numeral 5, del servicio de transito internacional que refiere las características generales del servicio, en su numeral 8 en el que refiere que el proveedor deberá entregar un pool /29 de dirección IP homologadas por cada enlace. ¿Las IPs Homologadas se requieren con NAT (Network Address Translation [Traducción de direcciones de red], con segmentos Públicos; o solo segmentos de IPs públicas sin hacer NAT?
R.- EL BLOQUE DE IP'S HOMOLOGADAS DEBERÁ SER ENTREGADO CON SEGMENTOS PÚBLICOS, SIN NAT O RESTRICCIÓN ALGUNA.
35. 6. Dentro del anexo 1 de la página 22 a la 43 del numeral 5, del servicio de transito internacional que refiere las características generales del servicio, en su numeral 7 inciso b, en el que refiere Proporcionar tablas de ruteo en modalidad Full Routing Table, ¿puede ser una imagen dado que son más de 1 Millón 900 mil registros, y se muestre el número de rutas anunciadas?
R.- APEGUESE A BASES



36. 7. Dentro del anexo 1 de la página 22 a la 43 del numeral 5, del servicio de tránsito internacional que refiere a la implementación del servicio, en su numeral 2 ¿El requerimiento indica que la ductería hasta el domicilio indicado debe ser 100% Subterránea la ruta principal es correcta?
R.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
37. 8. Dentro del anexo 1 de la página 22 a la 43 del numeral 5, del servicio de tránsito internacional que refiere las características generales del servicio, en su numeral 4 ¿Qué protocolos de comunicación deben soportar las conexiones del servicio?
R.-APEGUESE A BASES.
38. 9. Dentro del anexo 1 de la página 22 a la 43 del numeral 5, del servicio de tránsito internacional que refiere las características generales del servicio, en su numeral 7 inciso d, ¿Cuáles son los ASN manejados por el ACAI, y qué segmentos de ip publica serán publicados? (que diagonal).
R.-LA INFORMACIÓN SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE ADJUDICADO.
39. 10. Dentro del anexo 1 de la página 22 a la 43 del numeral 5, del servicio de tránsito internacional que refiere a soporte técnico y mantenimiento, en su punto 3 ¿Qué mecanismos de monitoreo y control se deben implementar para evaluar el cumplimiento del servicio?
R.-APEGUESE A BASES.
40. 11. Dentro del Anexo 1, página 23 de 43, en el apartado de Implementación, numeral 2, en el que refiere lo siguiente "El servicio deberá ser entregado por dos rutas de fibra óptica y canalizaciones totalmente independientes, la ruta principal deberá ser un 100% subterránea y la ruta secundaria deber ser al menos 80% subterránea", en ese sentido ¿el proveedor deberá gestionar un permiso correspondiente y ante que autoridad se gestiona?
R.-EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR CUALQUIER PERMISO O LICENCIA NECESARIA.
41. 12. Dentro del Anexo 1, página 26 de 43, apartado 7, viñeta 7, en la que refiere: "El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal y que haga referencia al nombre y número del concurso, en la que mencione que está considerando dentro de su propuesta económica cualquier tipo de componente, hardware, software, mano de obra, viático, traslados, costos de importación, etc. Necesarios para el suministro y garantía de los equipos, y en ningún caso se deberá generar un costo extra para la ACAI" ¿la carta bajo protesta deberá contar con ciertos requisitos y/o formalidades?
R.-APEGUESE A BASES.
42. 13. Dentro del Anexo 1, página 26 de 43, apartado 7, viñeta 10, refiere lo siguiente: "El proveedor deberá entregar mediante plano en archivo DWG y/o PDF, las trayectorias de la fibra óptica donde se demuestre que la fibra óptica será canalizada de acuerdo con lo requerido en las presentes bases...." ¿el archivo del plano deberá guardarse y entregarse en un disco CD o memoria USB?
R.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
43. 14. Dentro del Anexo 1, página 26 de 43, apartado 7, viñeta 11, en la que refiere que el proveedor deberá presentar copia simple de la concesión otorgada por el IFT que lo acredita como proveedor de telecomunicaciones, ¿la copia deberá ser simple o certificada?
R.-SE ACEPTA COPIA SIMPLE MISMA QUE PODRÁ SER CORROBORADA CON EL IFT.
44. 15. Dentro del Anexo 1, página 26 de 43, apartado 7, viñeta 12, refiere: "El proveedor deberá presentar los mapas de propagación BGP IPv4 e IPv6 mencionando los números de sistema autónomo (ASN) ¿el archivo deberá guardarse y entregarse en un disco CD o memoria USB? R.-SE ACEPTA SU PROPUESTA.
45. 16. Dentro del Anexo 1, página 26 de 43, apartado 7, viñeta 13, refiere que el proveedor deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, donde garantice que la infraestructura de backbone que se propone es de su propiedad ¿la carta bajo protesta deberá contar con ciertos requisitos y/o formalidades?
R.-APEGUESE A BASES.

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL032/2025** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **12:40 horas del día que se actúa**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**FIN DE ACTA**-----

Representantes de la Secretaría de Administración:



Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración



Ing. Diego Armando Zapien Hernandez

Representante de la Unidad Centralizada de
Compras

Participantes:

| Participante / Empresa | Representante | |
|--|-----------------------------------|---|
| 1 WCD SA DE CV | JOUSSED VLADIMIR HUERTA FLORES |  |
| OPERBES SA DE CV | JOSE LUIS HERNANDEZ PARTIDA |  |
| TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SAPI DE CV | FERNANDO ROBLEDO VALDIVIA |  |
| UNINET SA DE CV | GABRIEL ARANDA GONZALEZ |  |

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
LOCAL LPL032/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE TRANSITO IP INTERNACIONAL PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A
INTERNET”